



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM- 191795 SC- 208506

Bogotá, D.C., 06 de enero de 2021

Señor(a),
RICARDO LANDINES RAMIREZ
CALLE 64 No 74 A-37
EMAIL: richard.232010@hotmail.com
TEL: 3124726650
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 12 ENE '21		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: <i>No hay cil 64</i>		Observaciones: <i>De cil 63 F para a cil 64 A</i>	

Asunto: Solicitud de Revocatoria

Respetado señor (a) LANDINES RAMIREZ reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

Para el comparendo No. 11001000000027662204 de fecha 10/02/2020, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : **RICARDO LANDINES RAMIREZ**
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : **CEDULA CIUDADANÍA - 13731050**
ESTADO DE LA PERSONA : **ACTIVA**

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 64 D NO. 74 A - 37	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3124726650	Teléfono móvil:	3124726650

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **YG265220237CO**

Nombre/Razón Social: **RICARDO LANDINES RAMIREZ**
Dirección: **CALLE 64 # 74 A-37**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111071224**
Fecha admisión: **08/01/2021 17:37:45**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación

472
1111 506
YG261693685CO
Fecha de emisión: 05/10/2020 15:14:25

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MIT 909.002.917-9
Misión: Más Mensajes Expresos

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IM MOVILIDAD Fecha Admisión: 05/10/2020 15:14:25
Orden de servicio: 11257127 Fecha Aprox Entrega: 06/10/2020

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
NIT/C.CIT:1869999061
Referencia: 11001000000027632204 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: RICARDO LANDINES RAMIREZ LANDINES RAMIREZ IGUWDS9
Dirección: CL 64 D NO. 74 A - 37
Tel: 3124726650 / 3124726650 Código Postal: 111071242 Código Operativo: 1111506
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Fiscal(g): 200
Peso Volumétrico(g): 200
Peso Facturado(g): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor: IEX
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rechutado
NE: No existe
NS: No resiste
NR: No reclamado
DE: Desconocido
Dir: Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallado
Apantado Clavatureado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C.: 80.026.631
Fecha de entrega: 06 OCT 2020
Distribuidor: Oscar Romero
C.C.: 80.026.631
Destinatario: Oscar Romero
06 OCT 2020 07 OCT 2020

1111587111506YG261693685CO
Principal Bogotá D.C. Cadenas Diagonales 25 E 4 25 4 50 Bogotá / línea 4 72 correo a línea Nacional 018000 14 20 / tel. central 1531 4722301.
Discurso de entrega cuando que tiene conexiones del control que se encuentra publicado en la página web. 4-72 correo a línea nacional para probar la entrega del correo. Para obtener algunas noticias, servicios web 4-72 correo a línea nacional. Para consultar la Política de Privacidad, www.4

1111587111506YG261693685CO

1111 587
IM MOVILIDAD CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 156 DEL 2020-10-16 NOTIFICADO 23/10/2020

"... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, respecto a los cobros coactivos, que no se han iniciado las actuaciones correspondientes, en razón a que a la fecha aún no existe acto administrativo que lo declare contraventor de las normas de tránsito.

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> (CIUDADANO 360), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento y **SE LE NOTIFICARÁ A SU CORREO ELECTRONICO FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO**, y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



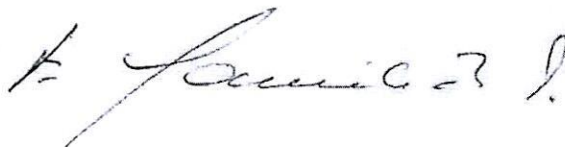
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

resolver la situación contravencional; así mismo, podrá exponer todas las **objeciones y solicitudes presentadas** en su escrito. •

Cordialmente,

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM- 191795 SC- 208506

Bogotá, D.C., 06 de enero de 2021

Señor(a),
RICARDO LANDINES RAMIREZ
CALLE 64 No 74 A-37
EMAIL: richard.232010@hotmail.com
TEL: 3124726650
CIUDAD

Asunto: Solicitud de Revocatoria

Respetado señor (a) LANDINES RAMIREZ reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

Para el comparendo No. 11001000000027662204 de fecha 10/02/2020, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

insúita por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

RICARDO LANDINES RAMIREZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 13761060

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

tos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CL 84 D NO. 74 A - 37

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

Teléfono:

3124726650

Teléfono móvil:

3124726650

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 800.002.917-9		472	
POSTEXPRESS		Y6261693685CO	
Centro Operativo: H MOVILIDAD	Fecha Admisión: 05/10/2020 15:14:25		
Orden de servicio: 13257227	Fecha Aprox Entrega: 06/10/2020		
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rechazado	
NIT/C.C.T./ID: 3999061		NI No existe	
Referencia: 1103100000027652204		NS No reside	
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 11161000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Dir Dirección errada	
Código Operativo: 1111587		Cerrado	
Nombre/Razón Social: RICARDO LANDINES RAMIREZ LANDINES RAMIREZ IGUW059		No contactado	
Dirección: CL 64 D NO 74 A - 37		Fallido	
Tel: 3124726650 / 3124726650		Apertado Cautelado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fuerza Mayor	
Código Postal: 111071242		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C.:	
Código Operativo: 1111506		Fecha de entrega: 06 OCT 2020	
Peso Físico (grs): 200		Distribuidor: Oscar Romero	
Peso Volumétrico (grs): 30		C.C.: 80.026.631	
Peso Facturado (grs): 200		Gestor de entrega: 06 OCT 2020	
Valor Declarado: \$0		07 OCT 2020	
Valor Flete: \$2.600		9:10	
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			
Dice Contenedor: EX			
Observaciones del cliente: COMPARENDO			
1111587111506Y6261693685CO			
Principal Bogotá D.C. Carrera Diagonal 25 D E 75 A 50 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel contacto: 01 800 002 917			
Dispositivo de entrega controlado que ha sido verificado del control para asegurar la entrega de la guía. 472 controla sus datos personales para proteger la entrega del correo. Para conocer algunos detalles, accede al sitio 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad, www.472.com.co			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 156 DEL 2020-10-16 NOTIFICADO 23/10/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, respecto a los cobros coactivos, que no se han iniciado las actuaciones correspondientes, en razón a que a la fecha aún no existe acto administrativo que lo declare contraventor de las normas de tránsito.

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> (CIUDADANO 360), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento y **SE**

LE NOTIFICARÁ A SU CORREO ELECTRONICO FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



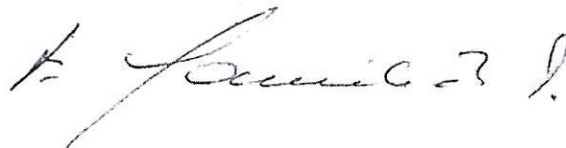
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

resolver la situación contravencional; así mismo, podrá exponer todas las **objecciones y solicitudes presentadas** en su escrito.

Cordialmente,

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 72

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO	SDM 191795 RICARDO LANDINES RAMIREZ
RESPUESTA No.	SDM-SC-208506 DEL 06 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del **08 DE FEBRERO DE 2021** en la página web www.movilidadbogota.gov.co/ (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . **SDM-SC-208506 DEL 06 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.